

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2104502



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 276022

Santiago, 15 de Octubre de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 2.019.494.584 del año 2019; y

SE CONFORMA con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; L.S. 206 de
1975, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del
26-03-2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año,
en la condición de TITULAR a Daisy Yelitza VANEGAS PENALOZA de
nacionalidad VENEZOLANA.
2. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
solicitada.
3. COMÚNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/INT/SGP/10.10.2019
13.10.2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo